



Municipalidad
de Sunchales

2025 - Año Internacional de las Cooperativas
"Las Cooperativas construyen un mundo mejor"

ENTRADA	
EXPEDIENTE	
FECHA	N°
28.7.25	205 DEN
HORA: 9:00	
CONCEJO MUNICIPAL	
SUNCHALES	

Sunchales, 28 de julio 2025.

PROYECTO DE ORDENANZA:

VISTO:

La necesidad de dotar al Departamento Ejecutivo Municipal de herramientas normativas actualizadas que permitan la prestación de los servicios públicos de manera efectiva, eficiente y con la calidad requerida;

CONSIDERANDO:

Que el sistema tributario y fiscal vigente requiere una adecuación integral que contemple la realidad económica, social y administrativa actual;

Que es imprescindible establecer normas que garanticen mayor claridad y eficacia en la aplicación, recaudación y control de los tributos locales;

Que para ello resulta conveniente conformar una Comisión con representantes del Concejo Municipal, del Departamento Ejecutivo y de profesionales especializados que propongan una redacción definitiva, sistematizada y actualizada de la Ordenanza Fiscal y la Ordenanza Tributaria;

Que dicha Comisión podrá articular con colegios profesionales, entidades académicas, organismos técnicos y actores locales relevantes para el análisis del sistema impositivo municipal;

Por todo ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal, eleva a consideración del Concejo Municipal, el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Crease la Comisión para la Revisión y Actualización de la Normativa Tributaria y Fiscal de Sunchales, que tiene por objeto el análisis de la normativa tributaria vigente y la elaboración de propuestas normativas que brinden al Departamento Ejecutivo Municipal los instrumentos adecuados para la gestión eficiente, eficaz y sustentable de los recursos públicos.

ARTÍCULO 2º.- Integración.

La Comisión estará integrada por:

- a) Un (1) representante por cada bloque del Concejo Municipal;
- b) Un (1) de cada Secretaría del Departamento Ejecutivo Municipal,;

Podrán invitarse a participar con carácter consultivo a otros actores institucionales, técnicos o académicos locales, provinciales o nacionales.

ARTÍCULO 3º.- Funciones.

La Comisión tendrá como funciones:

- a) Analizar el régimen tributario y fiscal vigente;
- b) Identificar inconsistencias, vacíos, duplicaciones o desactualizaciones normativas;
- c) Elaborar una propuesta integral de texto ordenado y actualizado de la Ordenanza Fiscal y la Ordenanza



Municipalidad
de Sunchales

2025 - Año Internacional de las Cooperativas
"Las Cooperativas construyen un mundo mejor"

Tributaria;

d) Promover mecanismos que garanticen la equidad, simplicidad, eficiencia recaudatoria y sustentabilidad fiscal;

e) Elevar el anteproyecto final al Concejo Municipal dentro de un plazo de noventa (90) días corridos desde su constitución.

ARTÍCULO 4º.- Coordinación.

La Comisión será coordinada por un/a integrante elegido/a por mayoría simple entre sus miembros en la primera reunión constitutiva. Esta se realizará dentro de los quince (15) días posteriores a la promulgación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 5º.- Recursos.

El Departamento Ejecutivo Municipal brindará el apoyo técnico, administrativo y logístico necesario para el funcionamiento de la Comisión.

ARTÍCULO 6º.- Vigencia.

La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 7º: Elévese al Concejo Municipal para su análisis.


FERNANDO CHAMORRO
Secretario de Producción
y Finanzas
Municipalidad de Sunchales




PABLO PINOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de Sunchales